



El presente boletín contiene los temas y subtemas de las providencias relevantes recientemente proferidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

## **CASO CARRUSEL DE LA CONTRATACIÓN**

[\(SP14623-2014\)](#)

## **CONCIERTO PARA DELINQUIR**

Agravado: Para cometer delitos de financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas: Diferencia con delito de Rebelión. [\(SP13938-2014\)](#)

Agravado: Para cometer delitos de financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas: Se configura. [\(SP13938-2014\)](#)

## **CONCUSIÓN**

Conductas rectoras del tipo: Es necesario que sean idóneas. [\(SP14623-2014\)](#)

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Urgencia manifiesta: Aplicación de los principios de la contratación administrativa. [\(SP14499-2014\)](#)

## **CORREOS ELECTRÓNICOS**

Legalidad: Cuando se aporta por uno de los interlocutores. [\(SP14623-2014\)](#)

## **DELITO IMPOSIBLE**

Concepto. [\(SP14623-2014\)](#)

No es punible en el derecho penal colombiano. [\(SP14623-2014\)](#)

## **DETERMINADOR**

Configuración: Cuando se actúa de forma indirecta. [\(SP14623-2014\)](#)

## **ESTAFA**

Elementos: Nexa causal entre la obtención del provecho ilícito y la inducción o mantenimiento en error. [\(SP13691-2014\)](#)

Contrato: Medio idóneo para ocultar el ánimo de defraudar. [\(Salvamento de voto SP13691-2014\)](#)

Se configura: Cuando deja de entrar al patrimonio algo que debería ingresar a él. [\(Salvamento de voto SP13691-2014\)](#)

Se configura: Desarrollo secuencial. [\(SP13691-2014\)](#)

## **FALSA DENUNCIA**

Se configura: Aún si el delito existió pero bajo circunstancias diferentes a las denunciadas. [\(AP6463-2014\)](#)

## **FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS**

Diferencia con el delito de Rebelión. [\(SP13938-2014\)](#)

Se configura. [\(SP13938-2014\)](#)

## **FUERO**

Congresista: Análisis del derecho comparado. [\(AP6317-2014\)](#)

Congresista: Cesación en el ejercicio del cargo, análisis de la relación con las funciones. [\(AP6317-2014\)](#)

Congresista: Excepción al principio de igualdad, justificación. [\(AP6317-2014\)](#)

Justificación de su existencia. [\(AP6317-2014\)](#)

## **GRABACIONES**

Apreciación probatoria: Cuando su contenido se ratifica por testigos. [\(SP14623-2014\)](#)

Es legal si quien graba es el destinatario de la llamada o víctima de la conducta punible. [\(SP14623-2014\)](#)

## **HURTO ENTRE CONDUEÑOS**

Dolo. [\(SP13691-2014\)](#)

## **INFORME DE POLICÍA JUDICIAL**

Valor probatorio: Documentos aportados a través del informe. [\(SP14623-2014\)](#)

## **INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS**

Dosificación punitiva: Concurso, observancia a la inhabilitación del delito con pena privativa de la libertad más grave. ([SP14623-2014](#))

### **INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS**

Sujeto activo: Título de participación de determinador. ([SP14623-2014](#))

Puede presentarse en cualquier etapa del contrato. ([SP14623-2014](#))

### **IRA E INTENSO DOLOR**

Comportamiento grave e injusto: El hecho que una mujer inicie una nueva relación sentimental habiendo terminado con la anterior, no constituye un comportamiento grave e injusto. ([Salvamento de voto SP13939-2014](#))

Configuración. ([Salvamento de voto SP13939-2014](#))

### **LEY DE JUSTICIA Y PAZ**

Medidas de aseguramiento: Sustitución, requisitos, haber entregado los bienes para contribuir a la reparación integral de las víctimas. ([AP6239-2014](#))

### **PREVARICATO POR ACCIÓN**

Decisión manifiestamente contraria a la ley: A través de decisión judicial, análisis frente a la inviolabilidad e intangibilidad de las decisiones judiciales. ([SP14499-2014](#))

Decisión manifiestamente contraria a la ley: A través de sentencia absolutoria. ([SP14499-2014](#))

Decisión manifiestamente contraria a la ley: Indebida valoración probatoria. ([SP14499-2014](#))

### **REBELIÓN**

Se configura: Actividades para el fortalecimiento, funcionamiento y mantenimiento del grupo. ([Salvamento de voto SP13938-2014](#))

### **REGLAS DE LA EXPERIENCIA**

Configuración: Hacer un homenaje a una persona demuestra el vínculo entre quien lo hace y el homenajeado. ([SP14623-2014](#))

### **SENTENCIA**

Defectos en la motivación: No se configuran cuando no se hacen valoraciones del dolo, cuando es la única modalidad de realización típica. ([AP5808-2014](#))

### **SENTENCIA ABSOLUTORIA**

Prevalece sobre la cesación del procedimiento por muerte. ([AP5808-2014](#))

### **SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**

Defectos en la motivación: En casación el cargo sólo procede por falta absoluta de motivación. ([AP5808-2014](#))

Revocatoria de la sentencia absolutoria: Valoración probatoria. ([AP5808-2014](#))

### **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

Archivo de las diligencias: Vencimiento de términos para formular imputación no es causal de archivo. ([AP6226-2014](#))

Descubrimiento probatorio: Garantiza los derechos al debido proceso y a la defensa. ([AP6140-2014](#))

Descubrimiento probatorio: Sanciones por no hacer el descubrimiento, aplicación cuando se hizo extemporáneamente, análisis de cada caso concreto. ([AP6140-2014](#))

Formulación de la acusación: Funciones del juez, no puede hacer control material, salvo violación flagrante a garantías fundamentales. ([AP6049-2014](#))

Formulación de la imputación: Relación con el principio de progresividad. ([AP6049-2014](#))

Formulación de la imputación: Requisitos, descripción de los hechos. ([AP6049-2014](#))

Investigación: Duración, vencimiento del término, interpretación parágrafo del artículo 175. ([AP6226-2014](#))

Incidente de reparación integral: Principios de intermediación y concentración. ([AP6547-2014](#))

Nulidad: No procede cuando no se probó la imputación jurídica y era viable hacerlo por otra conducta típica. ([SP13938-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Aplicación de las directivas de la Fiscalía General de la Nación. ([SP13939-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Derechos de las víctimas. ([SP13939-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Finalidades, prevalecen sobre la injerencia del juez o las necesidades de justicia de la víctima. ([SP13939-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Implican renunciaciones y sacrificios mutuos tolerables dentro del marco del sistema. ([SP13939-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Naturaleza, bilateral, sin perjuicio de escuchar a la víctima. ([SP13939-2014](#))

Preacuerdos y negociaciones: Objeto de convenio, circunstancia de ira e intenso dolor, está dentro de las

facultades de negociación reconocerla sin respaldo probatorio. [\(SP13939-2014\)](#)

Preacuerdos y negociaciones: Objeto de convenio, circunstancia de ira e intenso dolor, debe tener respaldo probatorio para negociarse. [\(Salvamento de voto SP13939-2014\)](#)

Preacuerdos y negociaciones: Respaldo probatorio. [\(SP13939-2014\)](#)

Principio de congruencia: Imputación fáctica y jurídica de los cargos, variación de la imputación jurídica por parte del juez, procedencia. [\(SP13938-2014\)](#)

Principio de congruencia: Imputación fáctica y jurídica de los cargos, variación de la imputación jurídica por parte del juez, procedencia, respetar la imputación fáctica así la denominación jurídica no corresponda a un delito de igual género. [\(Salvamento de voto SP13938-2014\)](#)

Principio de congruencia: Imputación fáctica y jurídica de los cargos, variación de la imputación jurídica, legitimidad del Ministerio Público. [\(Salvamento de voto SP13938-2014\)](#)

Principio de congruencia: No se desconoce con simples disimilitudes entre la ponderación de hechos y preceptos en la acusación con la que impera en la sentencia. [\(SP13048-2014\)](#)

Pruebas: admisión, rechazo y exclusión, excepcionalmente se puede discutir en el juicio oral. [\(SP13709-2014\)](#)

Pruebas: El acto probatorio es complejo, está comprendido desde el escrito de acusación hasta el juicio oral. [\(SP13709-2014\)](#)

Prueba documental: Documento público, incorporación al juicio. [\(SP13709-2014\)](#)

## **TESTIMONIO**

Apreciación probatoria: Determinación de interés del testigo en el proceso. [\(SP14623-2014\)](#)

Apreciación probatoria: La condición del testigo no implica su falta de credibilidad, condenado por otros delitos. [\(SP14623-2014\)](#)

Apreciación probatoria: Testigo beneficiario de recompensa o beneficio. [\(SP14623-2014\)](#)

## **TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

Influencia en cadena o indirecta. [\(SP14623-2014\)](#)

## **TRÁFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PÚBLICO**

Concurso con otros delitos. [\(SP14623-2014\)](#)

Elementos: Destinatario de la conducta, servidor público. [\(SP14623-2014\)](#)

Elementos: Elemento normativo. [\(SP14623-2014\)](#)

Elementos: Influencia. [\(SP14623-2014\)](#)

Elementos: Sujeto activo calificado. [\(SP14623-2014\)](#)

Elementos: Verbo rector. [\(SP14623-2014\)](#)

## **VARIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA**

Incidencia en los derechos fundamentales de los sujetos procesales. [\(SP14623-2014\)](#)